ALSAVA S.A.S

Bogotá D.C., 26 de Octubre de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE JURADÓ
Ciudad

Asunto: Observaciones PROYECTO DE PLIEGOS **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL MJ – SASIP-No. 011 DE 2026 - SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y/O CONSTRUCCIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE JURADÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ EN BENEFICIO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE**

De acuerdo con el cronograma del proceso, nos permitimos hacer las siguientes observaciones al proceso:

Entrega de propuestas y cierre del proceso	Hasta el 05 de noviembre de 2026. Las propuestas deberán entregarse en original y copia, paquete cerrado en la Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas de la Alcaldía Municipal de Juradó ubicada en el Barrio Pueblo Viejo – Cabecera Municipal, en el horario de 08:00 a.m a 12:00 meridiano y 02:00 p.m

De manera respetuosa, solicitamos a la Entidad evaluar la posibilidad de habilitar la recepción de las propuestas a través de correo electrónico, como mecanismo alternativo para la presentación de ofertas dentro del presente proceso de selección.

Esta solicitud se fundamenta en la importancia de promover la pluralidad de oferentes y facilitar la participación de los interesados, especialmente de aquellas empresas cuyo domicilio se encuentra en ciudades diferentes al lugar donde se adelanta el proceso. Para estos proponentes, el envío físico de la documentación puede representar dificultades logísticas y costos adicionales relacionados con los tiempos de transporte, entrega y recepción de las propuestas.

Adicionalmente, teniendo en cuenta el corto plazo existente entre la publicación de las respuestas a las observaciones y la fecha límite para la presentación de las ofertas, la remisión física de los documentos podría generar dificultades operativas

para algunos interesados, sin que ello obedezca necesariamente a falta de interés o de preparación para participar en el proceso.

En ese sentido, habilitar la recepción de propuestas mediante correo electrónico, siempre que la Entidad lo considere procedente y se establezcan las condiciones necesarias para garantizar la integridad, confidencialidad, trazabilidad y recepción oportuna de los documentos, podría contribuir a facilitar la participación y evitar que circunstancias logísticas se conviertan en una barrera para los potenciales oferentes.

Por lo anterior, agradecemos a la Entidad estudiar esta solicitud y, de ser jurídicamente viable, autorizar la presentación de las propuestas por medio electrónico, indicando el correo habilitado, las condiciones de envío y el procedimiento aplicable para garantizar la transparencia y la igualdad de condiciones entre los participantes.

Agradecemos su atención.

ALSAVA SAS
NIT. 901.302.518-8